

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37766** GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 412/2016.

Fecha del auto de declaración: 23 de junio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Aparcaments de Girona 2003, S.L.

CIF de la concursada: B-17750761.

Domicilio de la concursada: C/ Sèquia, n.º 7-3.ª de Girona - 17001.

Administración concursal: Biarge, García i Bru de Sala, S.L.P.

-Dirección postal: C/ Sèquia, n.º 11-13-3.º de Girona- 17001.

-Dirección electrónica: [bgb@biargegarciabru.es](mailto:bgb@biargegarciabru.es)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona.

Girona, 6 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048638-1